



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****6898*****Execució de títols judicials 391/2011***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 391/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de YURI MAKXIMOV contra la empresa BINIFRIMA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este procedimiento se ha dictado en fecha 9.11.2011 sentencia que ha sido notificado a las partes. En el Fallo de dicha resolución se contiene el siguiente párrafo: *“Estimando como estimo la demanda formulada por YURY MAKSIMOV [...]”*

SEGUNDO.- En fecha 27.01.2012 se dictó Auto en cuya parte dispositiva contiene el siguiente párrafo: *“[...]NOMBRE TRABAJADOR: YURY MAKSIMOV [...]”*

TERCERO.- En fecha 29.05.2012 se dictó nuevo Auto en cuya parte dispositiva dice: *“Despachar orden general de ejecución de Auto de fecha 27.01.2012 a favor de la parte ejecutante, YURI MAKXIMOV [...]”*.

CUARTO.- Después de firmadas dichas resoluciones se ha advertido que la identificación correcta del demandante/ejecutante es YURI MAKSIMOV, según documental aportada por la parte ejecutante mediante escrito presentado en fecha 20.03.2014.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1.- Aclarar las resoluciones referidas en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución en el sentido de declarar que la identificación correcta del demandante/ejecutante es: Don YURI MAKSIMOV.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BINIFRIMA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

